

Barcelona: Desestimados los recursos contra la U.C.D.

BARCELONA, 30 (INFORMACIONES, por Margarita Sáenz-Díez). — La proclamación de los candidatos catalanes de la Unión de Centro Democrático (U.C.D.) se ajusta a la normativa de la ley Electoral, según la sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona dada a conocer el pasado sábado por la tarde. Como era de prever, la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de este Alto Tribunal ha desestimado los recursos interpuestos por Alianza Popular y por la Unión de Centro y la Democracia Cristiana contra la forma en que el partido «suarecista» se registró como opción electoral. Así, pues, a partir de este inapelable veredicto, los hombres del presidente Suárez en Cataluña podrán avanzar hasta el día de los comicios con el respaldo legal que acaban de obtener.

Como se recordará, las impugnaciones hacían referencia a la independencia de los candidatos, estimando, en consecuencia, que ya que no se presentaban en nombre de ningún partido, deberían haber acompañado el número de firmas preceptivas o para los candidatos independientes. Por el contrario, la sentencia parte del presupuesto de que los partidos no tienen «el monopolio de promoción de candidatos» y que las coaliciones, asociaciones y federaciones pueden elegir «a la persona que quieran promover». Asimismo, el fallo judicial precisa que «el vínculo de afiliación es irrelevante y hasta innecesario a efectos electorales».

Cierto es que los dos grupos impugnantes —la Séptuple Alianza y los democristianos— en ningún momento abrigaron serias esperanzas de que sus respectivos recursos prosperaran. Ahora bien, el resultado de su acción legal, al tiempo que ha allanado el camino para los suarecistas catalanes, anulando, al mismo tiempo, las escasas ilusiones de sus oponentes, ha proporcionado una interpretación de la normativa electoral vigente de indudable interés. En el texto de la sentencia se define el papel de los partidos en esta hora de transición hacia la democracia en unos términos que han sido llevados a los titulares de muchos periódicos catalanes para mejor conocimiento y reflexión de la realidad: «El partido ahora no detenta, ni va a detentar, parcela de poder, y su protagonismo se reduce a una base de promoción.» El recuerdo de que las Leyes Fundamentales del régimen de Franco siguen vigentes, además de preciso, parece oportuno.